

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS GASCO S.A.
Inscripción en Registro de Valores N°57**

Santiago, 5 de Mayo de 2020

Señor
Joaquín Cortéz Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial – Citación a Juntas de Tenedores de Bonos Series D, F y J emitidos por Empresas Gasco S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y estando debidamente facultada, informo a usted que el día de ayer Banco Bice, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Series D, F y J emitidos por **Empresas Gasco S.A.**, en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dichas series a Juntas de Tenedores de Bonos a celebrarse el día **20 de Mayo de 2020**, a las 10:00 horas para la Serie D, a las 10:45 horas para la Serie F y a las 11:30 horas para la Serie J (cada una de ellas, la “Junta”), las cuales se llevarán a cabo en el Auditorio de Empresas Gasco ubicadas en calle Santo Domingo N°1061, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. Modificar la Cláusula Novena de los Bonos Serie D (Obligaciones y Limitaciones), en el sentido de (i) reemplazar el literal m); y (ii) incluir el literal n) “Limitación al uso de los fondos provenientes de la venta de su filial Gasmar S.A.”
2. Modificar la Cláusula Novena de los Bonos Serie F (Obligaciones y Limitaciones), en el sentido de (i) reemplazar literal n); y (ii) incluir el literal ñ) “Limitación al uso de los fondos provenientes de la venta de su filial Gasmar S.A.”; y
3. Modificar la Cláusula Décima de los Bonos Serie J (Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones), en el sentido de (i) reemplazar el número diez “Deuda Financiera”; y (ii) incluir un número once “Limitación al uso de los fondos provenientes de la venta de su filial Gasmar S.A.”
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar y suscribir con el Emisor las modificaciones a los respectivos Contratos de Emisión, relativas a las materias indicadas en el punto anterior y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos; y para suscribir las escrituras públicas de modificación respectivas.

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS GASCO S.A.
Inscripción en Registro de Valores N°57**

5. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar la escritura de modificación del Contrato de Emisión respectiva, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.
6. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta de Tenedores de Bonos.

Los Tenedores de Bonos podrán participar en la Junta a través de medios tecnológicos. Los Tenedores de Bonos que tengan la intención de participar en la Junta por medios tecnológicos, deberán así informarlo al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico enviado a la dirección estivalia.molina@bice.cl y benjamin.vonmuhlenbrock@bice.cl, con a lo menos un día hábil de anticipación a la celebración de la Junta, acompañando a dicha comunicación una copia de ambos lados de su cédula de identidad. En el caso de comparecer a la Junta representados, deberán acompañar una copia de los poderes respectivos y una copia de ambos lados de la cédula de identidad de el o los representantes. En la misma oportunidad, deberán indicar una dirección de correo electrónico válido para el envío de las comunicaciones que al efecto se requieran. Los tenedores de bonos que no hayan enviado la referida comunicación en los términos indicados, dentro del plazo señalado, no podrán participar remotamente en la Junta.

Se adjunta copia de los avisos de citación a Junta de Tenedores de Bonos publicados ayer 4 de Mayo.

Saluda atentamente,



Macarena Vargas Losada
Gerente Corporativo Legal
Empresas Gasco S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso (en liquidación)
Banco Bice
Comisión Clasificadora de Riesgos
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.